



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Corporación Interactuar
Demandados	Ramiro Antonio Mesa Moncada, Lilibiana Mesa Moncada y Andrés Mauricio Ocampo Mesa
Radicado	05001 40 03 013 2021 01065 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1245
Asunto	Inadmite demanda

En el estudio de la presente demanda, se advierte que, en su forma y técnica el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso y del Decreto 806 del 4 de junio de 2021, por lo que el apoderado demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

1. En el acápite de la cuantía citará de manera precisa el valor de la misma, con el fin de determinar la competencia para conocer del caso, de conformidad con el numeral 9 del artículo 82 del Código General del Proceso.
2. En el acápite de Notificaciones indicará la dirección física y electrónica del demandado señor **Ramiro Antonio Messa Moncada**, y aclarará al Despacho las razones por las cuales en este acápite aparece registrado el nombre del señor **Martín Alonso Palacio Flórez**, dado que en la demanda no figura como demandado en el proceso.
3. En el acápite de las Notificaciones, corregirá la dirección electrónica de la corporación demandante la cual debe ser la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio para efectos de notificaciones judiciales.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Se concede a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

Firmado
Paula Andrea S
Juez
Juzgado Mu
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>091</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>3 DE JUNIO DE 2022</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f9563d162d89cac0e6871b590365ab8dfdbde555fb9e694fbd8bdd9843349a2
Documento generado en 02/06/2022 04:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>